IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Sede Regional
1216-11704-04	1.4. Responsable de Administración Pedagógica	Huasteca Totonacapan Grandes Montañas Las Selvas **Xalapa**

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81, fracc. IV; 107, 111, fracc. I y 112.
Estatuto General: Artículos 1, 4, 86, 133 fracc. VII; 134, 135 fracc. IV y 336.
Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural: Artículos 59 fracc. IV; 66 Y 67.

Objetivo

Atender y supervisar los procesos académicos de la trayectoria escolar de los alumnos, de acuerdo con la legislación universitaria. *(Artículo 66 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

Ubicación de la estructura

* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016 y reformado por acuerdo rectoral aprobado el 28 de mayo de 2021.

Atribuciones

1. Acordar con el Coordinador de la Sede Regional los asuntos de su competencia. *(Artículo 67 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

2. **Coordinar**:
   a) sus actividades con las Coordinaciones de Apoyo a la Dirección y con las demás Áreas de Apoyo de la Coordinación de la Sede Regional. *(Artículo 67 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
   b) la ejecución del Programa Institucional de Tutorías. *(Artículo 67 fracción VI del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

3. Elaborar el programa anual de trabajo de las actividades a su cargo, asegurando la integración entre los procesos académicos y de administración escolar de los alumnos. *(Artículo 67 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

4. Organizar procesos de administración escolar de los alumnos: preinscripción, inscripción, trámites de becas, seguro facultativo, asignación de calificaciones, acreditación del servicio social, credencialización, y en general organizar el control de los expedientes de alumnos con base en la normatividad universitaria. *(Artículo 67 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

5. Gestionar el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional dirigido a los alumnos. *(Artículo 67 fracción V del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

Dra. Lourdes Budar Jiménez Directora General de la Universidad Veracruzana Intercultural	Dra. Maria Magdalena Hernández Alarcón Secretaria Académica	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	28/mayo/2021	28/mayo/2021
Propone	**Autorización funcional**	**Visto bueno**	**Fecha de autorización**	**Entra en vigor**